

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Por la unión del Magisterio

La lectura diaria de los centenares de cartas que nos trae el correo y la de la Prensa profesional, nos hace ver con alegría que el tema de la unión del Magisterio se plantea con valentía, y que se va camino de resolverlo.

Afortunadamente, los llamamientos que venimos haciendo desde fines del año pasado no han caído en el vacío.

La Asociación Nacional, con muy buen acuerdo, ha incluido este asunto en el programa de los que han de tratarse cuando en el carnaval próximo se reuna la Junta Directiva. Nos complace esta actitud, la señalamos a la consideración de todos y la aplaudimos.

Las Asociaciones provinciales, secundando esa iniciativa, aconsejan o piden a las de partido y a los Maestros y Maestras que concreten sus aspiraciones y busquen la fórmula de unión más satisfactoria.

La Asociación de Cuenca ha publicado una circular, en la cual analiza muy bien el problema y lo plantea categóricamente en estas preguntas:

«1.^a ¿Estima usted conveniente que subsistan los dos Escalafones actuales?

2.^a ¿Debe haber un solo Escalafón para todos los Maestros?

3.^a ¿Cree usted que debe concederse a todos los Maestros la plenitud de derechos, sin exigirles ninguna prueba de aptitud?

4.^a ¿Sería conveniente que se restablecieran las oposiciones restringidas en provincias para quitarse la nota de derechos limitados?

5.^a ¿Cree usted justo que a los Maestros que lleven ejerciendo en propiedad

cierto número de años se les debe conceder, sin necesidad de oposiciones, la plenitud de derechos?

6.^a ¿Cuántos años cree usted que deben llevarse en propiedad para conceder la plenitud de derechos sin necesidad de oposiciones?

No es éste un llamamiento más al que nuestros compañeros no respondan; se trata de un asunto de vida o muerte para la clase, y todos tienen la ineludible obligación de decir su manera de pensar, para que Cuenca defienda, en el seno de la Directiva, la expresión de la mayoría de sus asociados. Ni siquiera hemos querido hacer uso de lo que sobre este asunto acordó la última junta general, porque comprendiendo que el 70 por 100 de los Maestros que componen nuestra Asociación son compañeros limitados, queremos que todos manifiesten su parecer.»

Esta manera categórica y franca de plantear el asunto nos parece muy adecuada. En estos tiempos los asuntos se plantean en esa forma y se resuelven por plebiscitos.

La Asociación provincial de Logroño ha hecho parecida invitación a los Maestros riojanos, y la Comisión permanente ha dado un proyecto de contestación en la cual leemos lo siguiente:

«Mejor fuera quitar de una vez la referida nota para unificación de la clase, aunque nadie mejor que las autoridades pueden hacerlo, pues que tienen medios para ello; mas por si así no pensaran, estimamos:

A) Pueden proponerse tres medios para quitar esa nota, siempre, por supues-

to, como manera de salir de las actuales circunstancias, a saber:

1.º Llevar diez años de práctica con buenos resultados.

2.º Tener cinco años de práctica y buenos antecedentes, acreditando en su hoja de estudios la mayoría de las asignaturas con la calificación de notable o sobresaliente, bastando para esto que esas notas se refieran a aquellas asignaturas que antes formaban la enseñanza elemental en las Normales. Una hoja así supone capacidad en el individuo para realizar oposiciones, aunque por una u otra causa no haya podido hacerlas.

3.º Celebrar oposiciones restringidas en todas las capitales, que comprendan únicamente temas que han de enseñarse en la generalidad de las Escuelas y con carácter eminentemente práctico.

El que no cuente con los diez años de buena práctica, ni con cinco y buena hoja, ni sea capaz de aprobar ejercicios de oposición restringida, debe quedar con derechos limitados, porque no ofrece suficiente garantía para ejercer el Magisterio en poblaciones cultas y progresivas.

Condición esencial. Que nunca uno de los así integrados en el Escalafón general pueda colocarse, al egando antigüedad de servicios, delante de los que figuran en él con sagrados derechos adquiridos.

B) La conveniencia de unificar a la clase en un solo Escalafón es indiscutible; pero sobre esa conveniencia están muy altos el interés de la cultura patria, midiendo capacidad bien probada a todos los educadores; los fueros de la ley que estableció pruebas de garantía para desempeñar las Escuelas de poblaciones de cierta importancia, aunque bastaba el título para las de escaso vecindario; y también los derechos legítimos, preferentes, de los que ingresaron por oposición conforme a las leyes.»

Hasta aquí lo propuesto; pero nosotros decimos: Si lo mejor sería quitar de una vez la referida nota, como se indica al principio, ¿por qué no pedirlo francamente?

Nosotros hemos dado unas bases (que reproducimos luego) en las cuales creemos que se salvan los principales inconvenientes.

Nuestro estimado colega «El Debate» ha dedicado al tema de la unión un buen trabajo, en el cual aplaude los artículos que hemos publicado y reproduce nuestras bases. Gracias, estimado colega.

Nosotros, para terminar por hoy, vamos a reproducir las bases aludidas que recomendamos a todos; son estas:

«Primera. Se suprimirá la nota de derechos limitados a todos los Maestros y Maestras que desempeñen Escuelas nacionales en propiedad, sea cualquiera el tiempo de servicios que lleven, y sea cualquiera la forma de ingreso en el Magisterio, supuesto que hayan ingresado legalmente.

«2.ª Todos los Maestros y todas las Maestras figurarán en un solo y único Escalafón para cada sexo, con iguales deberes y derechos, sin la menor distinción por forma de ingreso, y colocados por el orden que resulte de los derechos adquiridos hasta el presente, y para lo sucesivo por orden de ingreso.

«3.ª Los ascensos se concederán por orden riguroso de Escalafón. No obstante, para premiar la antigüedad y compensar las ventajas que pudieran desprenderse del segundo Escalafón, se establece que los 500 Maestros y Maestras más antiguos de las dos últimas categorías disfrutarán un sueldo que excederá, por lo menos, en 1.000 pesetas al sueldo de entrada, y los 1.000 Maestros y Maestras que sigan en antigüedad a los anteriores disfrutarán un sueldo superior en 500 pesetas, por lo menos, al de entrada, sin que esto altere para nada el lugar que les corresponda por Escalafón ni los derechos que se desprendan del mismo. Esos aumentos por antigüedad se pagarán con cargo a un crédito que deberá consignarse para ello.»

Esperamos que la Asociación y todos los Maestros y Maestras examinarán estas bases, y cuantas se les ofrezcan, y darán órdenes a los delegados y autorización para resolver lo más conveniente, pero con el compromiso de hacer la unión de una manera decidida y definitiva en las reuniones de Carnaval.

SUPLICAMOS

a nuestros lectores que en toda carta que exija contestación, expresen con claridad el pueblo y provincia, y mejor aún que incluyan una faja del periódico, con el franqueo correspondiente para la respuesta.

De Actualidad

Mutualidades escolares de Yanci (Navarra).—La Junta directiva de las Mutualidades de esta villa ha celebrado sesión en 9 del corriente, para dar cuenta del estado próspero con que se han desarrollado las Mutualidades durante el año 1920.

Por los datos que se nos comunican, advertimos esa prosperidad y el celo plausible con que niños y Maestros se afanan en elevarlas constantemente.

«Faro del Magisterio».—Hemos recibido el número corriente de este querido y valiente colega, que ha estado a punto de desaparecer ante la carestía de todos los materiales y ante las dificultades que padecen todas las publicaciones. Felizmente seguirá en la brecha, y mientras vienen tiempos mejores, aparecerá con cuatro páginas, a tres columnas, cuatro veces al mes. Lo importante es que no falte tan valioso adalid para la lucha por las reivindicaciones de la clase. Y ya que hablamos del colega, le testimoniamos nuestra gratitud por las amables frases que dedica a nuestro Director con ocasión de su breve estancia en Alicante en las pasadas vacaciones.

Asociaciones de Maestros

Asociación provincial de Maestros y Maestras postergados.—De acuerdo con la Asamblea nacional celebrada en la Corte durante los días 27, 28, 29 y 30 del pasado diciembre, se convoca a todos los Maestros limitados, interinos, sustitutos, titulados sin servicios y alumnos normalistas, para que concurran a la reunión que tendrá lugar en Ciudad Rodrigo (residencia del Delegado accidental de esta provincia), para tomar acuerdos de sumo interés para la clase y constituir legal y definitivamente la nueva Asociación provincial del Magisterio postergado de Salamanca. Todos los Maestros que se hallen en cualquiera de las situaciones arriba expresadas, deben acudir personalmente, o mandar, por lo menos, su adhesión a la Asamblea, designando las personas que deben desempeñar los cargos de la Directiva provincial. Nos reuniremos el día 1.º del próximo febrero en los locales de la Escuela del Seminario de esta ciudad, a las doce de la mañana. Las adhesiones mandarlas a cualquiera de los firmantes.

El Delegado accidental, MARTIN MORENO. — El Secretario, JOSE MORRINO.

Los opositores.—Reunidos los aspirantes a ingreso en el Magisterio aprobados en las últimas oposiciones del Rectorado de Valladolid, han acordado las siguientes conclusiones:

- 1.ª Protestar de la petición formulada por la Asociación Nacional de que las Escuelas de nueva creación sean anunciadas al concurso general de traslado.
- 2.ª Que se resuelva lo más rápidamente dicho concurso de traslado.
- 3.ª Que se le agreguen todas las Escuelas entre 500 a 2.000 habitantes.
- 4.ª Inmediata colocación de los opositores en expectativa, graduando las Escuelas que tienen entablado este expediente.
- 5.ª Equiparación de los Maestros nacionales a los demás funcionarios del Estado.
- 6.ª Que para conseguir nuestras aspiraciones se reúnan en las capitales de los Rectorados los aprobados y secunden estas bases para solicitarlas del Ministro de Instrucción pública y Director general, y no se haga interminable la colocación que tanto anhelamos, mandando acuerdos a D. Miguel Gil González, plaza Mayor, 45, Valladolid.

Pontevedra.—La Junta directiva de la Asociación provincial, en sesión del 2 del corriente, acordó:

- 1.º Dar posesión a la Comisión permanente elegida en la última Junta general.
- 2.º Haber visto con disgusto el artículo titulado «¿Gratitud?» publicado en la prensa profesional, que suscriben el señor Cortés y Cuadrado y otros cuatro Maestros de Madrid.
- 3.º Que asimismo conste el disgusto con que la Junta ha visto que un periódico tan sesudo y comedido como **El Magisterio Español** haya aplaudido dicho artículo.

Convocatoria.—Se ruega a todos los Maestros con derechos limitados de este partido, se sirvan asistir a la reunión que se celebrará en esta ciudad, a las once de la mañana, del domingo 23 del actual mes, en la Escuela graduada de niños, sección de párvulos. Se tratarán varios asuntos de relativa importancia.

El Delegado provincial, JOSE FERNANDEZ ESTEBAN.—Torrelavega.

Ecos del Magisterio

De oposiciones.

Por si fueran dignas de tomarse en consideración, seguidamente expongo a la Nacional del Magisterio las conclusiones abajo consignadas, que, con otras muchas, debiera someter a la aprobación de las autoridades superiores, para la urgente reforma del Estatuto, referente a oposiciones a Escuelas:

1.^a Que los Tribunales los formen, exclusivamente, Profesores de Normales, Inspectores y Maestros.

2.^a Que el cuestionario sea único, y publicado con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

3.^a Que la calificación de los ejercicios oral y práctico se conozca inmediatamente que termine cada sesión, y que de todas ellas levante el tribunal la correspondiente acta.

4.^a Que se exija en ellas, de nuevo, no el conocimiento elemental de una lengua, sino precisamente la lectura y traducción correctas del francés.

5.^a Que el ejercicio escrito conste de las cuatro partes siguientes: Primera, Caligrafía y Dibujo; segunda, resolución de un problema de Aritmética y otro de Geometría; tercera, redacción de un documento administrativo designado al efec-

to, por el tribunal, y cuarta, contestar, por escrito, un tema del cuestionario designado por la suerte.

6.^a Que el oral conste de tres partes: Primera, lectura de un capítulo y análisis gramatical de un trozo de castellano; segunda, lectura y traducción de un trozo de lengua francesa, y tercera, contestar en el tiempo de una hora a dos temas: uno de Ciencias y otro de Letras; y

7.^a Que el práctico conste de otras tres partes: Primera, lectura por el opositor de una Memoria que él mismo presentará sobre cuestiones pedagógicas, la cual, una vez leída, quedará en poder del tribunal, y como segunda y tercera parte, las que hoy figuran en el citado ejercicio, dando, por lo menos, veinte minutos de tiempo para cada una de ellas.

ANTOLIN SANTOS

A los elementales por oposición.

D. Antonio Abril Carnero, de Villanueva del Campo (Zamora), nos envía un artículo muy razonado y citando disposiciones en apoyo de los Maestros elementales ingresados por oposición, para demostrar que no es exacta la preferencia que se quieren atribuir los Maestros de títulos superiores. Ya hemos dicho que publicábamos la opinión de los superiores, pero que no la creemos viable, y no hay para qué insistir.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 15.—Real orden relativa a ascensos de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que se mencionan. (5 enero).

—Otra declarando monumento arquitectónico-artístico la Torre de Can Maciá y Torre del Mar, existentes en Canet de Mar, provincia de Barcelona.—(11 enero).

—Otra ídem íd. íd. la iglesia de Covet, sita en término de Isona, provincia de Lérida.—(11 enero).

—Nombrando a D. Gregorio García Martínez, Maestro de la Escuela de Valverde de Júcar (Cuenca).—(25 diciembre)

—Otra disponiendo quede redactado en la

forma que se indica el artículo 2.^o de los Estatutos por que se rige la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—(11 enero).

—Resolviendo expedientes promovidos por los Maestros de Escuela de Patronatos y Fundaciones que se mencionan, solicitando sean aprobados sus nombramientos para referidas Escuelas.—(27 diciembre).

—Nombrando Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Navarra a D. Miguel Labarta y Labaña.—(27 diciembre).

—Idem a doña María del Sacramento Carrascosa y Guervós, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—(31 diciembre).

—Idem a D. Juan Rodá Cabanach, Maestro

de la Escuela de Llagostera (Gerona).—(28 diciembre).

—Idem a D. José Bajo Ullibarro, Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Mava.—(31 diciembre).

—Ascendiendo a la categoría de 1.500 pesetas a las Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras que se mencionan.—(31 diciembre).

—Resolviendo instancia de D. Manuel Sarrañán Ruiz, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, solicitando se le declare con derecho al percibo de los haberes que se indican.—(31 diciembre).

—Disponiendo que a doña Leonor Martínez Chirivella se le expida un nuevo nombramiento para el cargo de Maestra propietaria de la Escuela nacional de Valverde-Elche, provincia de Alicante.—(5 enero).

—Resolviendo los expedientes de permuta incoados a instancias de los Maestros y Maestras que se mencionan.—(5 enero).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas del distrito de la Corredera, de Béjar (Santander).—(4 enero).

—Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cella solicitando la graduación con tres Secciones, cada una, de las Escuelas unitarias de niñas y niños existentes.—(7 enero).

—Concediendo a doña Carmen Bravo y Díaz Cañedo la excedencia en el cargo de Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Palencia.—(8 enero).

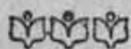
Enero 16.—Nombrando a D. Roberto Araujo García Catedrático numerario de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—(15 diciembre).

—Ascensos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.—(5 enero).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la plaza de Santa María de Zaragoza.—(10 enero).

—Accediendo a la permuta entablada entre las Profesoras que se mencionan, de las Escuelas Normales de Cádiz y Sevilla.—(11 enero).

—Concediendo a los representantes e interesados en la Fundación instituida por doña Laura Fernández y Ardura, en el pueblo de Sevilla la Nueva (Madrid), bajo el título de «Escuelas Públicas».—(12 enero).



27 NOVIEMBRE.—O.—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de doña María de las Mercedes Domingo, Maestra de Orsarinyá (Barcelona).—(B. O. 4 enero).

30 NOVIEMBRE.—O.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Eleuterio Pinedo, Maestro de Cascajares de Bureba, contra la resolución del Rectorado de Valladolid adjudicando la Escuela de Miravalles (Vizcaya).

2 DICIEMBRE.—O.—Se desestima la instancia de doña Anunciación Jaime Melendo, Maestra de la Escuela nacional de Santa Eulalia Somera (Logroño), solicitando tomar parte en el concurso anunciado por la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte en la «Gaceta» de 4 de septiembre último, para proveer la Escuela de la calle de Fuenterrabia, número 7, de esta Corte.—(B. O. 31 diciembre).

3 DICIEMBRE.—OO.—Se desestiman las permutas solicitadas por los Maestros de las Escuelas nacionales de Torres de Herrellén y de Homanos, ambos de la provincia de Zaragoza, con Manuel López Langa, número 1.079 del Escalafón, y D. Antonino Lacosta Malo, sin número; D. Salvador Montilla Galiano, Maestro de sección de la Escuela práctica graduada, aneja a la Normal de Huelva, y D. Alfredo Montilla Rojas, que lo es de La Guarda, en Campanario (Badajoz), y D. Evaristo Usero Sánchez y don Evaristo Usero Fojo, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales del Centro, en El Ferrol y de Piñeiro, ambas de la provincia de La Coruña.—(B. O. 31 diciembre).

—Se desestima la solicitud de permuta entre D. Salvador Gamó, de Navadijos (Ávila), y D. Domingo Casadevall, de Sorcillos (Burgos).—(B. O. 4 enero).

4 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se admite el recurso de alzada deducido por el alcalde de Huesca, en representación del Ayuntamiento de aquella ciudad, contra el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, que en 27 de mayo último ordenó se obligara al Ayuntamiento recurrente a abonar a cada uno de los Maestros que provocaron aquella resolución, en concepto de casa-habitación, la cantidad mensual a razón de 500 pesetas al año; y se aplica la propuesta del Ministerio, o sea que una vez que el Ayuntamiento de Huesca tiene la obligación de dar casa decente y capaz para el Maestro y su familia, o la indemnización correspondiente, puede optar entre proporcionar casa a los Maestros, previo acuerdo con la Inspección respecto de las condiciones que debe reunir, o satisfacer una indemnización suficiente para que los interesados encuentren habitación en condiciones adecuadas.—(B. O. 4 enero).

—Se conceden licencias de tres meses por asuntos propios a doña Ana Badía, de Allés (Lérida); de treinta días por enfermedad a doña Ignacia Oviedo, de Guareña (Granada), y a doña Felicidad Espejo, de Moya (Cuenca).



SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueba permuta de cargos entre doña Magdalena Tur, Maestra de Selva, y doña Juana Ana Ferrer, de Andratx (Baleares); entre doña Ninfa Domínguez, de Diegos-Alvaro (Avia), y doña María Santamaría, de Navaombela (Salamanca); entre doña Carmen Gente, de Lebrija (Sevilla), y doña María Dolores Mazorra, de San Fernando (Cádiz); entre D. Mariano González, de Barbadillo del Pez, y D. Frutos Burgos de la Iglesia, de Las Quintanillas (Burgos); entre D. Manuel Trasnedo, de Piedrahita del Muño (Burgos), y D. Arsenio Sáenz, de Gorriti (Navarra); entre don Antonio Gil, de Grao (Valencia), y D. Francisco Gil, de Uldecona (Tarragona); entre D. Fidel Rodríguez, de Montealegre (Valladolid), y D. Mariano Santos, de Castroverde de Campos (Zamora); entre D. Ambrosio Atienza, de Zaldivia, y D. Emiliano Cellán, de Belanuzza (Gipuzcoa); entre D. Víctor Corcoba, de Santa Catalina, en Castro Caldelas, y D. Carlos Quevedo, de La Puebla de Barco de Valdeorras (Orense), y entre D. Dellín Álvarez, de Madrid, y D. Carmelo S. Ruiz, de El Vellón, id.

—Se nombra a D. Adolfo Vega, por derecho de consorte, Auxiliar del Hospicio provincial de esta corte.

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de la plaza de Santa Marta, de Zaragoza.

—Se admite renuncia al desempeño de clase de adultos presentada por D. Vicente López Llera, Auxiliar de la segunda Escuela de Bujalance (Córdoba).

—Se desestima instancia de D. Salvador Martínez y D. Jesús Roi, Maestros de Partida del Perú y Jativa, en solicitud de permuta de cargos.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Francisca Vitini, Maestra de Suncia, en Carral (Coruña).

—Se declaran excedentes a doña María Angeles Cristóbal, Maestra de Bolaños (Valladolid); y a D. Jesús Fernández Cadierna, de Vizaméjín, en Proaza (Oviedo).

—Se nombran Maestros sustitutos: de La Bisbal (Gerona), a doña Mercedes Pi; de San Martín de Toranzo (Santander), a doña Petra Degana; de Orjiva (Granada), a doña Angelina Correa, y de Fuenteovejuna (Córdoba), a don Juan Gómez Torres.

—Se admite renuncia presentada por doña Teófila Paredes del cargo de Maestra sustituta de Quintanar de Hormiguera (Palencia).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Filomena Gavalda, Maestra de Civis (Lérida); y a D. Balduino Vives, de Ontaneda, id.

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a don Antonio Ramos, Maestro de Torres (Málaga).

—Se declaran excedentes a D. José Polo, Maestro de Aldea de la Corte (Huelva); a don Francisco Díaz, de Campillo de Zalamea, id.; a D. Luis Argüelles, de Viabaño (Oviedo), y a D. Manuel Lara, de Traslasierra (Huelva).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Cándido de San Antonio, Maestro de Arrabalde (Zamora).

—Se conceden licencias de treinta días a doña Felicitas González, de Freila (Granada), y a doña Teresa Sama, de San Silvestre (Huelva).

—Se jubila por edad a D. Lucas Luengo, Maestro de Luelmo (Zamora).

—Se desestima petición de haberes formulada por D. Timoteo Martínez, Maestro de Valdevilla (Santander).

Normales.—Se conceden ocho días de permiso a D. Miguel Moreno, Inspector de Primera Enseñanza de Almería.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática y Literatura castellanas de la Normal de Maestras de Palencia.

—Se abonen diferencias de sueldo a D. Ezequiel Rinza, Profesor de Dibujo del Instituto de Córdoba.

—Se concede derecho al reingreso en Escuelas Normales, con arreglo a la legislación vigente, a doña Luisa Ortiz Sáez.

—Se desestima instancia de D. Eugenio Ruiz y Moros, Profesor del Instituto de Zaragoza, que pide 1.500 pesetas de gratificación; y de D. Nicolás Monterde, que solicita se le confirme en el cargo de Ciencias de la Normal de Teruel.

—Se nombra Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía de la Normal de Maestros de Córdoba a D. Vicente Serrano Ovin.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Enriqueta Muñoz y doña Pilar Barberán, Profesoras de las Normales de Cádiz y Sevilla.

NECROLOGIA

Han fallecido:

A los once años de edad, un hijo de D. Camilo Vazquez y doña Concepción Ascariz, Maestros nacionales de Morgade (Orense).

En Zaragoza, doña Fermina de Roa Ontoria.

La hija mayor de doña Cándida Sánchez, Maestra de Torrejuncillo (Cáceres).

A los veintisiete años de edad en Torrejuncillo (Cáceres), doña Visitación Corrales de Gazapo.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

Sábado.—Manifiesta el alcalde que se verá en la necesidad de cerrar los puestos reguladores, pues en los últimos días no ha sido posible despachar aceite.—Los reyes belgas permanecerán en Madrid cuatro días, durante los cuales visitarán los museos, tendrán en Palacio un banquete de gala, recepción en el Ayuntamiento y maniobras militares.—Los empleados de Hacienda, persistiendo en su actitud, se declaran en huelga de «brazos caídos», huelga que afecta a las Ordenaciones de Pagos de todos los Ministerios, menos Guerra y Marina; los funcionarios no culpan de la creación de las plazas al ministro, sino a los Sres. Flores de Lemus, consultor técnico; Illana, interventor general, y Baeza, director de Contribuciones, estando dispuestos a no normalizar el trabajo si no presentan las dimisiones previamente.—El Consejo de administración de los Altos Hornos visita al jefe del Gobierno, protestando contra el atentado. También recibió el señor Dato la visita de una comisión de vendedores al detalle, para rogarle no acceda a las pretensiones de los remolacheros y fabricantes, restableciendo el arancel para el azúcar.—Guarda cama el conde de Romanones a consecuencia de un resfriado.

Barcelona: La Policía detiene en el Paseo de San Juan a un individuo cobrando cuotas a los obreros; de pronto se oyeron varios disparos aprovechando el detenimiento la confusión para fugarse. La Policía salió en su persecución, disparando, logrando detenerlo nuevamente; como consecuencia de los disparos resultó muerto Francisco Sabater, sindicalista muy conocido de la Policía.—En Montjuich es detenido Eduardo Calpe, ocupándosele 150 pesetas que dijo haberle entregado Arturo Nebot, para entregárselas a las familias de los sindicalistas detenidos.—Los agentes enviados a Tarrasa efectúan numerosos registros y 12 detenciones.—En Arenys se efectúan varios despidos por falta de trabajo.

Bilbao: La Prensa comenta el fallecimiento de D. Manuel Gómez, dedicando grandes elogios a sus trabajos, que desde humilde cuna, sus padres fueron pastores, subió a la posición elevada en que halló la muerte. Ingresó como mentiroso a los quince años, pasó a escribiente, a los pocos años a jefe de contabilidad, y en 1915 a gerente; contaba cincuenta y dos años.

Toledo: En Lominchar, Casto Fernández disparó un tiro sobre un hijo suyo, matándole; el pueblo indignado intentó lincharle, no consiguiéndolo porque la Guardia civil protegió al criminal.

Extranjero.—Helsingfors: Al dirigirse Lenin a un Congreso de los «soviets», lanzan una bomba contra su automóvil; resultó ileso y gravemente heridas nueve personas.

Roma: En Livornia, en un congreso, socialistas, comunistas y centristas, después de injuriarse, dejan que hablen las manos, llegando al reparto de... tortas.

Berlín: El Reichstag concede 20 millones de marcos para los sabios necesitados.

París: M. Briand, encargado de formar Gobierno, presenta la siguiente candidatura: Presidencia y Negocios extranjeros, Briand; Guerra, Barthou; Interior, Gusthau; Justicia, Maura; Hacienda, Loucheur; Instrucción pública, Léon Beraud; Trabajos públicos, Le Troquer; Colonias, Albert Sarraut; Marina, Doumer; Regiones liberadas, Leredu; Agricultura, Arago; Trabajo, Bonnefoy, y Comercio, Daniel Vincent.

CORRESPONDENCIA

La Herrera, J. de la C. Muy agradecido a sus oportunas indicaciones sobre las secciones del periódico; ya verá que coincidimos y sus deseos se verán realizados. Está prohibido alquilar la casa; debe usarla uno mismo. La reclamación de hecho y de derecho puede hacerse en una sola instancia.

Valencia. F. O. Se hizo con mucho gusto.

Morella, J. A. Se le remitió; gracias por sus elogios; como ve procuramos mejorar continuamente el periódico.

Mollerusa, A. Z. No encuentran antecedentes;

Villalvilla, R. C. Mil gracias.

Navapalos, A. G. Remitidos.

Forcas, J. D. Le guardamos; no lo hay encartonado; debe pedir en seguida los números que le faltan, antes de que se agoten.

Villafranca de Córdoba, R. G. Conformes.

El Alamo, M. J. G. En eso nada podemos hacer aquí; es cosa personal.

Burgos, J. F. del V. Se ha hecho lo posible; veremos ahora el resultado.

Entrambasaguas de Mena, F. A. O. Puede hacerlo por oficio; si el dato está bien justificado en la Sección.

Rouzos, C. A. Ese título debe ser designado con el de Maestro nacional, que en el Escalafón se designa con N.

Santa María de Hoyas, J. B. Haga la reclamación sin citar la fecha; la Sección debe conocerla y podrá citarla al informar. No tenemos tiempo ya de buscar esos antecedentes antiguos.

Villafranca, S. G. Si tienen más edad se ajusta a lo mandado, aunque sea un poco absurdo.

Campo-López, J. A. B. En la quinta serie.

Rosas, N. C. Ya le hemos contestado que tiene derecho a interinidades.

Ingenio, P. B. M. Esas Escuelas no tienen gratificación de residencia; las otras, 500 pesetas; hay pocas esperanzas de esa agregación; los que pasan a esas Escuelas en concurso de traslado conservan todos sus derechos en las mismas condiciones que los demás.

Almendral, A. F. Probablemente se colocará entonces.

Guadramiro, E. V. No le alcanza todavía el ascenso a 2.500; debe figurar en la serie quinta; vea el Escalafón y si no es así reclame.

Zureda, H. A. Vea las explicaciones que se dan en el periódico del 23 de diciembre y siguientes.

Jaca, A. F. Tiene usted razón, pero los que tienen muchos servicios opinan lo contrario.

Palou de Granollers, C. A. La última colocada es la número 28.

Belianes, A. P. No está publicado. Muy pronto.

Palomeque, M. P. No conocemos ninguna revista infantil recomendable.

Valmojado, B. L. Se buscará la causa para corregirla.

Caravaca, J. E. L. Ese Escalafón no se ha publicado todavía.

Vilatorta, M. H. Se están enviando.

Abioncillo, N. P. Desde octubre de 1919.

Bocigano, C. P. Muy agradecido.

Alcázar de San Juan, L. G. Se publicó en 14 de diciembre; se le remite el número.

Alicante, M. de la C. L. No se ha publicado aún ese folleto.

Trigueros, A. A. Vinieron las cuartillas sin más que la firma; se corregirá faja.

Valencia, E. S. Se están enviando.

Bilbao, M. B. Ya habrá visto en el periódico que se recibió oportunamente.

Lillo, J. L. A. No creo que pueda afectarle a usted esa resolución.

Barcelona, J. P. No sirven esos servicios; no está obligado.

Ciempozuelos, D. B. Se trata de una errata que ya hemos aclarado.

Getafe, R. G. Idem id.

Tarancón, P. G. Idem id.

Vitoria, C. A. Idem id.

Canalejas, I. B. Reclame usted siguiendo las instrucciones que hemos dado.

Castellolí, J. S. Hay peligro siempre que oficialmente pueda probarse el trabajo o que cobra algo.

Valle de Arona, A. A. y D. El de oposición irá primeramente.

Peñarrubia, A. B. Para los libros vea los anuncios; pronto haremos catálogo.

Doncos, J. M. P. Al hacer la rectificación se hizo recuento nuevo y se vió el error; vea si en el Escalafón hay algún error que le perjudique, pues al rectificar éste se confirmarán o modificarán los ascensos.

Oliva de Jerez, A. J. V. Ya habrá leído en el periódico que se trata de una errata, y que no hay motivo para reclamar. Por ahora no hay anuncio de esa reforma.

Valls, J. M. R. Se le dará ese libro; el concurso saldrá en este mismo mes.

Villarén, E. G. Los ingresados después de 1.º de junio no figuran en el Escalafón; no ha correspondido nada; se ha remitido Anuario.

Tarancón, J. N. M. Se le ha remitido.

Zarzuela del Monte, D. M. No se preocupe; eso no prosperará.

Villamartin, L. P. A. Imposible buscarle entre tantos sin saber ningún dato de sus servicios.

Villacidaler, R. F. Su señora el 3,5 por 100; usted el 4 por 100; si señor, es un lin todo lo de descuentos en este año, porque para mayor confusión a cada mes se aplica la décima parte en lugar de la duodécima.

Lutrin, N. D. Publicaremos en breve las combinaciones respecto al uniforme se anota su opinión favorable, pero ha suscitado viva oposición.

Ubrique, A. B. Se trata de una errata como ya hemos dicho; con ello queda todo aclarado.

Cuenca, I. L. y M. T. Idem id.

Arraiza, T. F. E. En rigor debe pedir dos recibos y hacerlo por trimestres; no hay gran probabilidad de obtener capital de provincias, pero si le conviene debe solicitar.

Castillo Elejabeitia, M. A. L. Debe reclamar según hemos explicado; no tenemos ese libro.

Finisterre, M. G. Puede solicitar en ambos si se anuncian antes de tener resolución en uno de ellos.

PERMUTAS

La aceptaría Maestra unitaria del partido de Roa (Burgos), con otra, también de niñas, que esté próxima a Burgos, Valladolid, Palencia o San Sebastián, o con estación o próxima a ella.

Para informes, diríjanse a doña Carolina R. Puente, Maestra de Moradillo de Roa (Burgos).

3-2

A nuestros lectores

Rogamos a nuestros lectores que, al cobrar el material escolar, nos hagan directamente el pedido de libros que necesiten, sean nuestros o de otros autores, pues los enviaremos a precio de catálogo, y les haremos en suscripción al periódico la siguiente bonificación: 40 por 100 del importe de la factura sobre libros de nuestra propiedad, y 20 por 100 sobre libros de otros autores.

Acompáñese el importe del pedido, más un 10 por 100 por gastos de envío por correo certificado.